

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 846/2011

Publicada aprobación del Presupuesto de esta entidad para 2.011 en el B.O.P. de 27-12-2010 y transcurrido el plazo de exposición sin que se hayan formulado contra el mismo reclamación alguna, y de conformidad con lo que determina el artículo 169.1.

del R.D.L. 2/2004, se considera definitivamente aprobado.

Contra la referida aprobación y de acuerdo con lo que fija el artículo 171 del precepto reseñado, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 22 de enero del 2011.-

El Alcalde,

D. Rafael Sicilia Luque.